



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MPE-C – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA CU-1852, R0808246; CU-1853 TRAMO: MACHUPUENTE - CHECCANI - TAHUAPALCCA, LONGITUD 17.230 KM DEL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 29 días del mes de mayo del año 2024, a las 14:50 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 N° 012-2024-RPCC-OGA-MPE-C de fecha 30 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 020-2024-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA CU-1852, R0808246; CU-1853 TRAMO: MACHUPUENTE - CHECCANI - TAHUAPALCCA, LONGITUD 17.230 KM DEL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros: OSWALDO MOLINA VEREDAS presidente Titular, SILVER CHOQUE CCAPA Primer Miembro Titular y HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE Segundo Miembro Titular.

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10248880061	TACO LAUCATA ADOLFO	09/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10402830757	MAMANI HUARAYA JUSTO	10/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10457970469	HUARANCCA TARIFA GIMENA	13/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10459038812	CHAÑI HUAYTA KENEDY SANTIAGO	12/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10741542426	CRUZ HUAMANI EDISON	13/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10742041030	HANCCO SULLCA PEDRO DAMACENO	13/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10769155282	HANCCO SULLCA MARIA ISABEL	13/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	09/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20448098932	CONSORCIO H&S CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20450565891	E & R EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. - E & R S.A.C.	09/05/2024	Válido

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en el portal del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura :	AS-SM-20-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria :	1
Cueto de contrataciones :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA: CU-1852; R0808246 Y CU-1853, CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: MACHUPUENTE - CHECCANI - TAHUAPALCCA, LONGITUD 17.230 KM. DEL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGOS DE RUTA: CU-1852; R0808246; Y CU-1853 CORRESPONDIENTE AL TRAMO DENOMINADO: MACHUPUENTE - CHECCANI - TAHUAPALCCA, LONGITUD 17.230 KM. DEL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR DEPARTAMENTO DE CUSCO			
20964520013	ASOCIACION RURAL VIAL RANA MAOTA	17/05/2024	19:37:48	Electronico
20364227227	ASOCIACION RURAL VIAL NUEVO AMANECER DE COPORAQUE	17/05/2024	20:02:06	Electronico
10248880061	TACO LAUCATA ADOLFO	17/05/2024	20:26:36	Electronico
20604973426	HANSULL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HANSULL S.R.L.	17/05/2024	22:55:07	Electronico





1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión, de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

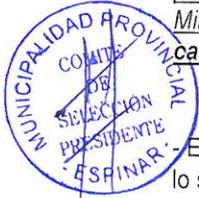
ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
	ASOCIACIÓN RURAL VIAL KANA MAQTA	ASOCIACION RURAL VIAL NUEVO AMANECER DE COPORAQUE	TACO LAUCATA ADOLFO	HANSULL S.R.L.
a) DD JJ de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) DD JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) DD JJ de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPEL	SI CUMPLE
e) Presentar una relación (lista) del personal mínimo propuesto, adjuntar copia legible del DNI, del jefe de mantenimiento y personal de mantenimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Carta de disponibilidad de trabajo del jefe de mantenimiento, dirigido al postor haciendo mención al objeto de la contratación.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Carta de compromiso de los peones, dirigida al postor haciendo mención al objeto de contratación.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
h) Presentar un Plan de Capacitación a su personal, por un mínimo de 8 horas, que deben ser teóricos y prácticos y deben incluir las actividades del GEMA, seguridad laboral e impacto ambiental; y otros temas que promuevan la mejor ejecución del servicio como seguridad laboral y salud, dentro del marco de la resolución Ministerial Nro. 0257-2020-MTC/01 – Anexo I, dentro del plan debe indicar la(s) fecha(s) y el lugar de capacitación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICIÓN	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

-El postor ASOCIACIÓN RURAL VIAL KANA MAQTA, en cuanto al personal mínimo propuesto, presenta en su oferta las cartas de compromiso de los peones y carta de disponibilidad del Jefe de mantenimiento dirigido al comité de selección más no al postor, tal como se solicita en las bases en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: f) Carta de disponibilidad de trabajo del Jefe de mantenimiento, dirigido al postor haciendo mención al objeto de la contratación; g) Carta de compromiso de los peones, dirigida al postor haciendo mención al objeto de contratación, Así mismo Se solicita en las bases en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, h) Presentar un Plan de Capacitación a su personal, por un mínimo de 8 horas, que deben ser teóricos y prácticos y deben incluir las actividades del GEMA, seguridad laboral e impacto ambiental; y otros temas que promuevan la mejor



ejecución del servicio como seguridad laboral y salud, dentro del marco de la resolución Ministerial Nro. 0257-2020-MTC/01 – Anexo I, dentro del plan debe indicar la(s) fecha(s) y el lugar de capacitación, El postor presenta una Propuesta de Capacitación donde no precisa el lugar y fecha de la capacitación ni el mínimo de 8 horas; por lo que no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por las consideraciones expuestas, la oferta queda como **NO ADMITIDO**.

-El postor **ASOCIACION RURAL VIAL NUEVO AMANECER DE COPORAQUE**, presenta plan de capacitación a su personal; pero no indica fecha, lugar y horas de capacitación; en las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 literal h) solicita: Presentar un Plan de Capacitación a su personal, por un mínimo de 8 horas, que deben ser teóricos y prácticos y deben incluir las actividades del GEMA, seguridad laboral e impacto ambiental; y otros temas que promuevan la mejor ejecución del servicio como seguridad laboral y salud, dentro del marco de la resolución Ministerial Nro. 0257-2020-MTC/01 – Anexo I, dentro del plan debe indicar la(s) fecha(s) y el lugar de capacitación. Por lo tanto, la oferta queda como **NO ADMITIDA**.



-El postor **TACO LAUCATA ADOLFO**, no cumple con presentar el Plan de Capacitación a su personal, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del **CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, h) Presentar un Plan de Capacitación a su personal, por un mínimo de 8 horas, que deben ser teóricos y prácticos y deben incluir las actividades del GEMA, seguridad laboral e impacto ambiental; y otros temas que promuevan la mejor ejecución del servicio como seguridad laboral y salud, dentro del marco de la resolución Ministerial Nro. 0257-2020-MTC/01 – Anexo I, dentro del plan debe indicar la(s) fecha(s) y el lugar de capacitación; Así mismo, en las cartas de compromiso de los peones (personal propuesto), no se precisa a quién va dirigida la carta en mención, incumpléndose con lo que se establece en el literal g) de los documentos de admisión de ofertas. Por las consideraciones expuestas, la oferta del postor queda como **NO ADMITIDO**.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:



Nº	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE (100)	BONIFICACIÓN (10%)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
1	HANSULL S.R.L.	81,049.60	100.00	10.00	5.00	115.00

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación de los requisitos de calificación: Capacidad técnica y profesional y Experiencia del Postor en la especialidad; previstos en las bases y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
		EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE	CAPACITACIÓN		
HANSULL S.R.L.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADO

El postor **HANSULL S.R.L**, en la sección **REQUISITOS DE CALIFICACION: B.1 QUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (HERRAMIENTAS)**, de la página 39 de las bases integradas; se piden 06 unidades de baldes y el postor presenta en su oferta la factura electrónica N° E001-32 donde acredita la compra de todas las herramientas mas no de las 06 unidades de baldes, ante esta observación, la oferta queda **DESCALIFICADO**





Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con Artículo 65, procede a **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 020-2024-MPE-C-1**, en aplicación al numeral 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el mismo día, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.
Sin más puntos que tratar; siendo las 17:10 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====




OSWALDO MOLINA VEREDAS
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN




SILVER CHOQUE GCAPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN




HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN